

- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, referido a los años de duración del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valderredible.
- b) Domicilio: Plaza de Valderredible, S/N.
- c) Localidad y código postal: Polientes 39220.
- d) Teléfono: 942 776 002.
- e) Fax: 942 776 155.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Lugar de Presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Valderredible, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Plaza de Valderredible S/N. CP: 39220.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX o TELEGRAMA, la remisión de la solicitud de participación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud, en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

9.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, a las 10:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciado el mismo día a la Mesa de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las diez (10) horas del día decimoprimer desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea (a estos efectos se considera inhábil el sábado).

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Salcedo, 15 de abril de 2009.-La alcaldesa pedánea, Encarnación González Cuevas.

09/6747

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUIJAS

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas particulares y anuncio de procedimiento abierto, para aprovechamiento cinegético del Monte 305 de CUP El Vallejo.*

Aprobado por el Concejo de esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2009, el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético en los terrenos del MUP 305 "El Vallejo", perteneciente al pueblo de Ruijas, por diez años.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Concejo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento de Valderredible.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Adjudicación del aprovechamiento cinegético en los terrenos del MUP 305 "El Vallejo", perteneciente al pueblo de Ruijas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: A favor de la proposición que resulte más ventajosa, con arreglo a los siguientes criterios: Estar en posesión de la autorización de los propietarios de fincas rústicas ubicadas dentro del perímetro del Monte para la integración de las mismas en el Coto de Caza y cesión del derecho de caza al licitador (hasta un máximo de diez puntos); Que el solicitante sea una Asociación Deportiva (Agrupación, Club, etc.) inscrita en la Dirección General de Deporte y que acoja a los cazadores locales (comprobable mediante el PTAC de los últimos tres años) (tres puntos); Oferta económica (hasta un máximo de 3 puntos).

4.- Tipo de licitación:

A) Quinientos seis (506 euros) anuales, que podrá ser mejorado al alza.

5.- Garantía:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, referido a los años de duración del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valderredible.
- b) Domicilio: Plaza de Valderredible, S/N.
- c) Localidad y código postal: Polientes 39220.
- d) Teléfono: 942 776 002.
- e) Fax: 942 776 155
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

b) Lugar de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valderredible, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Plaza de Valderredible S/N. CP: 39220.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la solicitud de participación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud, en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

9.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, a las 10:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciado el mismo día a la Mesa de Contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las diez (10) horas del día decimoprimer desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea (a estos efectos se considera inhábil el sábado).

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ruijas, 15 de abril de 2009.—El alcalde pedáneo, Juan Lucio García.  
09/6748

#### JUNTA VECINAL DE GALIZANO

*Anuncio de subasta para aprovechamientos maderables en La Llomba.*

Objeto: Es la adjudicación de árboles de la especie eucalipto, aforados en 3.024 estéreos (2.346 m<sup>3</sup>) y situados en el lugar de "La Llomba", polígono 11 parcela 5001, subparcela D, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es el de 75.600,00 euros al alza.

Fecha de realización de los trabajos: La tala y la saca de la madera se realizará obligatoriamente entre los meses de septiembre y octubre.

Fianza definitiva: El 5% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC, en horas de nueve a trece. Se deberán ajustar a los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes, a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La apertura de plicas se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, presidiendo la mesa el presidente de la Junta Vecinal o el vocal en que se delegue, a las once treinta horas del primer sábado, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al siguiente sábado transcurridos diez días desde la primera.

Galizano, 27 de abril de 2009.- El presidente de la Junta Vecinal, José Manuel García del Real Carrillo.  
09/6691

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

*Exposición pública de la cuenta general de 2007.*

Confeccionada la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2007, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, la misma se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo número 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el precitado plazo y los ocho días hábiles siguientes a su finalización, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas, que serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo nuevo informe, remitiéndose posteriormente el expediente al Pleno para su aprobación.

Si transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, no se hubiera producido ninguno, no será necesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, remitiéndose la Cuenta General del Presupuesto al Pleno para su aprobación.

Argoños, 23 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetaña.  
09/6680

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2009 del ejercicio 2009.*

El expediente 3/2009 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de marzo de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| Aumentos de Gastos    |   |                  |
|-----------------------|---|------------------|
| Capítulo              | Denominación                            | Importe          |
| 1                     | GASTOS DE PERSONAL                      | 0,00             |
| 2                     | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 19.000,00        |
| 3                     | GASTOS FINANCIEROS                      | 0,00             |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 3.000,00         |
| 6                     | INVERSIONES REALES                      | 15.000,00        |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00             |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00             |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00             |
| <b>Total Aumentos</b> |   | <b>37.000,00</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| Disminuciones de Gastos    |   |             |
|----------------------------|---|-------------|
| Capítulo                   | Denominación                            | Importe     |
| 1                          | GASTOS DE PERSONAL                      | 0,00        |
| 2                          | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 0,00        |
| 3                          | GASTOS FINANCIEROS                      | 0,00        |
| 4                          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 0,00        |
| 6                          | INVERSIONES REALES                      | 0,00        |
| 7                          | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00        |
| 8                          | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00        |
| 9                          | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00        |
| <b>Total Disminuciones</b> |   | <b>0,00</b> |

| Aumentos de Ingresos  |                                |                  |
|-----------------------|--------------------------------|------------------|
| Capítulo              | Denominación                   | Importe          |
| 1                     | IMPUESTOS DIRECTOS             | 0,00             |
| 2                     | IMPUESTOS INDIRECTOS           | 0,00             |
| 3                     | TASAS Y OTROS INGRESOS         | 0,00             |
| 4                     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES      | 0,00             |
| 5                     | INGRESOS PATRIMONIALES         | 0,00             |
| 6                     | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 0,00             |
| 7                     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL      | 0,00             |
| 8                     | ACTIVOS FINANCIEROS            | 37.000,00        |
| 9                     | PASIVOS FINANCIEROS            | 0,00             |
| <b>Total Aumentos</b> |                                | <b>37.000,00</b> |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 29 de abril de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.  
09/6798

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Aprobación definitiva pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/09.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2009, se acordó la apro-